ID N° 277.272/2014

CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN _ CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES

CONTRATO SAS/019/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRÁFICA VISUAL, representada por su Titular, la Sra. Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, domiciliada en calle Oliva 1.075 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, la prestación de Servicios de Impresión para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	1	0	260	10	1	99	93.890.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.272.----------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, con N° ID 277.272, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 0606/2014.----------

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PROVEEDOR							ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	82121507-003	Afiches, Tipo de Papel: Ilustración Mate. Impresión a un lado. Full color Gramaje: 150gr Dimensión: 75cm x 65 cm - (GABINETE) (Diseño final y contenido a determinarse en la etapa de ejecución de la contratación).	_Unidad	_ Evento	500	1.000	2.565	2.565.000
2	82121507-004	Carpetas, impresas en cartón Triplex de 350 gr., con bolsillo, full color, plastificado mate. (Durante la ejecución del contrato se determinará los diseños respectivos) - (Diseño final y contenido a determinarse en la etapa de ejecución de la contratación).	_Unidad	_ Evento	1.750	3.500	1.575	5.512.500

Artes Gráfica VISUAL

3	82121505-001	Folleto - Hoja tipo revista, Impresión doble cara, 43 páginas, 3 colores mínimo, 13 cm de largo y 9 cm de ancho - (DIRECCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL) (Diseño final y contenido a determinarse en la etapa de ejecución de la contratación).	_Unidad	_ Evento	1.125	2.250	1.825	4.106.250
4	82121505-001	Folleto - Referencia Técnica: Tamaño: 20 cm x 24cm (AS) Encuademado: engrapado. Cant. de Páginas:14 Impresión: Full Color - (GABINETE) (Diseño final y contenido a determinarse en la etapa de ejecución de la contratación).	_Unidad	_ Evento	500	1.000	3.000	3.000.000
5	82121505-001	Rotafolios 22+tapa (12 hojas), 420x297 mm, Interior: Ilustración mate de 180 g o similar plastificado, Tapa: cartón grueso, Anillado en el lado más largo, color 4/4 ambos lados - (TEKOPORA) (Diseño final y contenido a determinarse en la etapa de ejecución de la contratación).	_Unidad	_ Evento	1.205	2.410	13.675	32.956.750
6	82121505-001	Tripticos Envolvente - Tipo de Papel; Ilustración Mate Gramaje: 150gr Dimensión297mm de ancho. Pliegue: 97mm + 100 mm + 100 mm Full color - (GABINETE) (Diseño final y contenido a determinarse en la etapa de ejecución de la contratación).	_Unidad	_ Evento	5.500	11.000	375	4.125.000
7	82121505-001	Tripticos Envolvente - Tipo de Papel; Ilustración Mate Gramaje: 150gr Dimensión297mm de ancho. Pliegue: 97mm + 100 mm + 100 mm Full color - (TEKOPORA) (Diseño final y contenido a determinarse en la etapa de ejecución de la contratación).	_Unidad	_ Evento	50.000	100.000	330	33.000.000
8	82121507-001	Manual Operativo - Tamaño 20x24 cm, Encuadernado: Engrapado; impresión doble cara, full color, Cantidad de Páginas: 20 - (TEKOPORA) (Diseño final y contenido a determinarse en la etapa de ejecución de la contratación).	_Unidad	_ Evento	500	1.000	3.425	3.425.000
9	82121507-002	Manual Didácticos para Guías - Tamaño 20x24 cm, Encuadernado: Engrapado; impresión doble cara, full color, Cantidad de Páginas: 20 - (TEKOPORA) (Diseño final y contenido a determinarse en la etapa de ejecución de la contratación).	_Unidad	_ Evento	1.000	2.000	2.600	5.200.000
Totales a efectos de comparación de precios								93.890.500

La cantidad mínima es la obligatoria a proveer por el Proveedor y la cantidad máxima es una cantidad nominal que la Contratante no está obligada a adquirir en vista a que la modalidad de contrato es el abierto. En consecuencia el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total de la cantidad nominal, en cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2014.----------

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección; Secretaria de Acción Social - Presidencia de la República, Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte, Fernando de la Mora.----------

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, mediante el Departamento de Almacenes y Suministros.----------

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta

(60) días del vencimiento del presente contrato.----------

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 23 05 14

Telma Celina Villasboa
Titular
ARTES GRÁFICA VISUAL / Proveedor

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante